

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que se señalan a continuación, por lo que se exponen al público durante el plazo de treinta días, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.

Almagro, 20 de diciembre de 2013. -El Alcalde.

Anuncio número 8201

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>